

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### PONTEVEDRA

Don Indalecio Conde González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9/2007 se sigue a instancia de Doña Peregrina Rodiño Ucha expediente para la declaración de ausencia de Don José Benito Rodiño Ucha natural de Poyo nacido el día 14 de mayo de 1928, hijo de Francisco Rodiño Ucha y Peregrina Ucha, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde hace más de veinte años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Pontevedra, 8 de febrero de 2007.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.734.

#### SEVILLA

##### Edicto

En el procedimiento 216/2005 del Juzgado número 19 de Sevilla, promovido por doña Carmen Álvarez Romero, se ha acordado dar conocimiento de la existencia del mismo, seguido por solicitud de declaración de fallecimiento de don Manuel Pérez Sierra, que tuvo su residencia en la ciudad de Sevilla, procedimiento que se sigue por los trámites del juicio verbal, y en cuyos autos se ha acordado el señalamiento de la vista para el día 29 de mayo de 2007, a las diez horas, con las prevenciones legales previstas en los artículos 155.5, 304, 440.1, 442.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Manuel Pérez Sierra, de conformidad con el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, extiendo la presente para que sirva de cédula de notificación de la existencia del procedimiento, y de comunicación de la fecha de señalamiento, a los efectos procedentes.

Sevilla, 10 de abril de 2007.—El/la Secretario.—26.925.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante. Calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 580/2006.

Tipo de concurso: Concursal voluntario abreviado.

Entidad Instante del Concurso: Francisco Beneyto Sánchez.

Concurrido: Francisco Beneyto Sánchez, Código de Identificación Fiscal 22.100.845-F, con domicilio en calle Andalucía, 40,03610 de Petrel.

Representación y asistencia técnica: Doña Nieves Mira Pinos, Procuradora, y don Luis Amat Navarro, Letrado.

Fecha de presentación de la solicitud: 24 de noviembre de 2006

Fecha del Auto de Declaración: 26 de diciembre de 2006.

Administrador concursal: Don Nicolás García García, Documento Nacional de Identidad 04531348-A, calle Ángel Lozano, 6-1.º, derecha, de Alicante, teléfono y fax número 965204556, acepta el cargo el 9 de enero de 2007.

Facultades del concurso: Intervención y autorización.

Constancia del patrimonio inmobiliario: Finca número 26487 y finca 18000 del Registro de la Propiedad de Elda.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 9 de enero de 2007.—El Secretario Judicial.—27.089.

#### BARCELONA

##### Edicto

Joaquín Marco Pueyo, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil I Barcelona.

Hace saber: Que en los autos con el n.º 451/2005, sobre el proceso concursal de la mercantil Club Sportiu Trevol Alella-El Masnou por auto de fecha 17/04/07 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

Se convoca Junta de Acreedores que se celebrará el día 20/07/07, a las 10:00 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, c/ Ausias March, 36-38. La Administración concursal deberá convocar a todos los acreedores que se encuentren en la lista definitiva, con una antelación de al menos quince días.

Se pone en conocimiento de la concursada y los acreedores que podrán presentar propuestas de convenio hasta 40 días antes del día señalado para la celebración de la Junta. Se abrirá la fase de liquidación, dándose por terminada la de convenio, en el caso de que no se llegase a presentar ninguna.

Barcelona, 17 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.—27.031.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 3/07, referente al deudor Carpintería Gocosan, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Bilbao (Bizkaia), 26 de abril de 2007.—El/la Secretario Judicial.—27.861.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en procedimiento concursal número 2/2004, seguido a instancias de la Procuradora doña Ruth Arencibia Afonso, en nombre y representación de Medina y Felipe, Sociedad Limitada; Construcciones Inagua 2004, Sociedad Limitada; Yuen Construcciones, Sociedad Limitada, y Capriluces, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en el día 27 de febrero de 2007, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Acuerdo: Que debo aclarar y aclaro el concepto oscuro a esclarecer en cuanto a que el nombre de la entidad concursada es “Jomice, Sociedad Limitada” y no “Construcciones Jomice, Sociedad Limitada”, que se advierte en los autos de fecha 23 de septiembre de 2004, 17 de febrero de 2005 y 1 de septiembre de 2006, quedando su parte dispositiva como sigue:

En cuanto al auto de fecha 23 de septiembre de 2004:

Se admite a trámite la solicitud de concurso contra “Jomice, Sociedad Limitada” la que se tramitará por el procedimiento ordinario...»

En cuanto al auto de fecha 17 de febrero de 2005:

«Se declara el concurso de la entidad “Jomice, Sociedad Limitada”, que se tramitará por el procedimiento ordinario.

Se condena a “Jomice, Sociedad Limitada” al pago de las costas causadas en el incidente de oposición a la